



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264 -2015-MPT.

Pampas, 28 de agosto de 2015.



VISTO:

Informe N° 221-2015.GAF/MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, que informa sobre el reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2014, y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, en el Artículo IX de su Título Preliminar, consagra el Principio de Anualidad, por el cual el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario;



Que, la Norma Legal invocada en su Artículo 35°, numeral 35.1 - de la Ley N° 28411, establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2012-EF, señala que el devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; ó b) La afectiva prestación de los servicios contratados; ó c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales cuando se trate de gastos sin contraprestaciones inmediata o directa;

Que, derivadas de obligaciones pertenecientes al ejercicio presupuestal 2014, recomendando se efectúe la cancelación pertinente, debiendo comprometerse, devengarse y pagarse en el presente ejercicio 2015, correspondiendo por tanto, elaborar la respectiva resolución de reconocimiento de deuda como devengados para su posterior pago;



Que, con Informe N° 221-2015.GAF/MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita reconociendo de pagos pendientes del año fiscal 2014, que se encuentran pendientes de cancelación, los mismos que cuentan con sustento de ejecución y conformidad respectiva, por la suma total de S/. 51,679.29 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 29/100) Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 115-2015-MPT-GDUI, de fecha 16 de marzo del 2015, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Municipalidad, mediante la cual ratifica conformidad de **alquiler de maquinarias** para la obra: "Mejoramiento del Cauce de Riachuelos de las Quebradas del Cerro San Cristóbal Barrio Chalampampa del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" por el importe de S/.1,485.00 (Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100) Nuevos Soles, que cuenta con la Conformidad de Servicio a favor de la empresa **EURO IMPIANTE S.A.C**, por haber cumplido con el servicio respectivo el día 24 de diciembre del año 2014;



Que, con Informe N° 113-2015-MPT-GDUI, de fecha 16 de marzo del 2015, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Municipalidad, mediante la cual ratifica conformidad de pago de **entrega de combustible (95 Glns. de gasolina, 405 Glns. de petróleo y 10 Glns. de asfalto RC 250)** para la obra



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2015-MPT.

Pampas, 28 de agosto de 2015.

"Mejoramiento del Cauce de Riachuelos de las Quebradas del Cerro San Cristóbal Barrio Chalampampa del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" por el importe de S/7,900.00 (Siete Mil Novecientos con 00/100) Nuevos Soles, que cuenta con la Conformidad de Servicio, a favor de la empresa **EURO IMPIANTE SAC**, por haber cumplido con el servicio respectivo el día 30 de diciembre del año 2014;

Que, con Informe N° 145-2015-MPT-GDUI, de fecha 25 de marzo del 2015, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Municipalidad, mediante la cual ratifica conformidad de pago de entrega de materiales con cargo al proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación de Vías Urbanas en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" por el importe de S/6,447.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100) Nuevos Soles, que cuenta con la conformidad de compra a favor del Sr. **RAMOS VILLALVA CELSO**, por haber cumplido con la entrega respectiva de los materiales el día 11 de diciembre del año 2014;

Que, con Informe N° 145-2015-MPT-GDUI, de fecha 25 de marzo del 2015, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Municipalidad, mediante la cual ratifica conformidad de pago de entrega de materiales con cargo al proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación de Vías Urbanas en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" por el importe de S/1,258.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100) Nuevos Soles, que cuenta con la conformidad de pago a favor del Sr. **RAMOS VILLALVA ALEJANDRO ISACC**, por haber cumplido con la entrega respectiva de los materiales el día 11 de diciembre del año 2014;

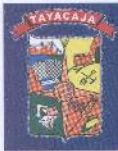
Que, con Informe N°166-2015-GDSYSP-MPT, de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda sobre la adquisición de materiales para el cumplimiento de la meta N° 46 por el importe de S/. 1,742.60 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 60/100) Nuevos Soles, quien también cuenta con la conformidad de orden de compra respectiva a favor de la Sra. **RAMOS VILLALVA RAQUEL**, por haber cumplido con la entrega respectiva de los productos el día 15 de diciembre del año 2014;

Que, con Informe N° 350- 2015-SGL/GAF-MPT, de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Logística de esta municipalidad mediante la cual remite la conformidad de la Orden de servicio N° 1675, sobre **servicio de fotocopias** para el programa SISFOH, por el importe de S/800.00 (Ochocientos con 00/100) Nuevos Soles, a favor del Sr. **JOSÉ ROJAS ARTEAGA**, por haber cumplido con el servicio de fotocopias correspondiente al mes de julio del año 2014;

Que, con informe N° 145- 2015-SGL/GAF-MPT, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Logística de esta municipalidad la cual remite la conformidad de la Orden de Compra N° 444 sobre adquisición de **500 kilogramos de maíz amiláceo**, por el importe de S/2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) Nuevos Soles, a favor del Sr. **CHAMORRO ILIZARBE JULIO**, por haber cumplido con la entrega respectiva del productos el día 31 de diciembre del año 2014;

Que, con informe N° 147- 2015-SGL/GAF-MPT, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Logística de esta municipalidad la cual remite la conformidad de la Orden de Compra N° 442 sobre adquisición de **474 kilogramos de lentejas**, por el importe de S/2,464.80 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 80/100) Nuevos Soles, a favor del Sr. **CHAMORRO ILIZARBE JULIO**, por haber cumplido con la entrega respectiva del productos el día 31 de diciembre del año 2014;

Que, con Informe N° 148-2015-SGL/GAF-MPT, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad, la cual remite la conformidad de la Orden de Compra N° 437 sobre adquisición de



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2015-MPT.

Pampas, 28 de agosto de 2015.



trigo entero pelado, por el importe de S/.762.90 (Setecientos Sesenta y Dos con 90/100) Nuevos Soles, a favor del Sr. **CHAMORRO ILIZARBE JULIO**, por haber cumplido con la entrega respectiva del producto el día 24 de diciembre del año 2014;

Que, con Informe N° 146-2015-SGL/GAF-MPT, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad, la cual remite la conformidad de la Orden de Compra sobre adquisición de **500 kilogramos de habas seca entera**, por el importe de S/2,345.00 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100) Nuevos Soles, a favor del Sr. **CHAMORRO ILIZARBE JULIO**, por haber cumplido con la entrega respectiva del producto el día 31 de diciembre del año 2014;



Que, con Informe N° 149-2015-SGL/GAF-MPT, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad, la cual remite la conformidad de Orden de Compra sobre adquisición de **trigo entero pelado**, por el importe de 3,073.99 (Tres Mil Setenta y Tres con 99/100) Nuevos Soles, a favor del Sr. **CHAMORRO ILIZARBE JULIO**, por haber cumplido con la entrega respectiva del producto el día 24 de diciembre del año 2014;



Que, con Informe N° 157-2015-GDSYSP-MPT de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita reconocimiento de deuda a nombre del Sr. **BENJAMÍN CONTRERAS MOLINA**, por el importe de S/21,000.00 (Veinti Un Mil con 00/100) Nuevos Soles, por haber cumplido con la entrega de 7,000 juguetes de diversas variedades, el día 23 de diciembre del año 2014, contando con la respectiva Conformidad de Servicio otorgado por la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las obligaciones pendientes de pago por Bienes y Servicios, realizados en el ejercicio 2014, por la suma total de **S/. 51,679.29** (Cincuenta y un Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 29/100) Nuevos Soles, según detalle contenido en el informe N° 221-2015-GAF/MPT, de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad y conforme al **ANEXO 01**, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en los Artículos antecedentes, previo compromiso y devengado con cargo a la Disponibilidad Presupuestal y Financiera del presente ejercicio, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

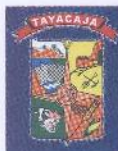


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264 -2015-MPT.

N°	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	FECHA	ORDEN	DEUDA S/.
01	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS	EURO IMPIANTE	30/12/2014	499	1,485.00
02	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	EURO IMPIANTE	30/12/2015	107	7,900.00
03	ENTREGA DE MATERIALES DIVERSOS	Sr. RAMOS VILLALVA CELSO	11/12/2015	403	6,447.00
04	ENTREGA DE MATERIALES DIVERSOS	Sr. RAMOS VILLAVA ALEJANDRO ISACC	11/02/2015	399	1,258.00
05	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS	Sra. RAMOS VILLALVA RAQUEL	15/12/2014	420	1,742.60
06	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	JOSÉ ROJAS ARTEAGA	12/12/2014	1675	800.00
07	ADQUISICION DE MAIZ AMILACEO	JULIO CHAMORRO ILIZARBE	31/12/2014	444	2,400.00
08	ADQUISICIÓN DE LENTEJAS	JULIO CHAMORRO ILIZARBE	31/12/2014	442	2,464.80
09	ADQUISICIÓN DE TRIGO ENTERO PELADO	JULIO CHAMORRO ILIZARBE	24/12/2014	437	762.90
10	ADQUISICIÓN DE HABAS SECA ENTERA	JULIO CHAMORRO ILIZARBE	31/12/2014	440	2,345.00
11	ADQUISICIÓN DE TRIGO ENTERO PELADO	JULIO CHAMORRO ILIZARBE	24/12/2014	436	3,073.99
12	ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NAVIDAD	BENJAMIN CONTRERAS MOLINA	23/12/2014	427	21,000.00
TOTAL					51,679.29

